

**Resolución de 12 de diciembre de 2019 del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid**, por la que se hace pública la relación definitiva de solicitudes beneficiarias de la convocatoria de **Ayudas para la publicación en acceso abierto en revistas Q1** en el marco del Programa Propio de I+D+i 2019.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 15 de la Resolución rectoral de 23 de febrero de 2017 por la que se aprueban las Bases Regulatoras para la concesión de ayudas del Programa Propio de I+D+i de la Universidad Politécnica de Madrid, una vez vista la evaluación correspondiente de solicitudes, y con la aprobación de la Comisión de Investigación, se publica la siguiente relación definitiva de solicitudes beneficiarias.

SOLICITUDES PRESENTADAS S2I/INVESTIGADOR	PAGADO EN FACTURA	TIPO DE MONEDA
LUIS IGLESIAS	1.461,95	€
ISABEL ALLONA	690,00	\$
ANA MARÍA RODRÍGUEZ	2.160,00	€
MARÍA ESTRELLA SANTAMARÍA FERNÁNDEZ	2.950,00	\$
OVIDIO PEÑA	1.490,00	€
JOSE JUAN RODRIGUEZ HERVA	1.595,00	\$
EVA CRISTINA CORREA	1.490,00	€
JUAN PARRAS MORAL	1.484,11	€
EMILIA LÓPEZ	3.640,00	\$
ROSARIO HARO	1.294,65	€
BRYAN STRANGE	3.840,00	\$
BEATRIZ DADER	2.500,00	€
JESÚS ISRAEL PAGÁN	2.620,00	\$
BORJA BORDEL	1.085,64	€
MARÍA DOLORES CARRO	792,69	€
FERNANDO GARCÍA-ARENAL	2.350,00	\$
MANUEL MARTÍNEZ	1.665,00	\$
ALBERTO BELMONTE	1.738,25	\$
ALFONSO MATEOS	597,26	€
ÁLVARO ALONSO	1.240,22	€
MARIANO PERALES	4.480,00	€
FEDERICO ÁLVAREZ	1.495,00	\$
AMADEO BENAVENT	1.143,19	€
ELENA CARO	1.490,00	€
PEDRO LARRAÑAGA	1.750,00	\$
JESSICA DÍAZ	1.750,00	\$
ANTONIO MARTÍ	2.045,00	\$

CÉSAR TABLERO	2.850,00	€
MIGUEL HOLGADO	1.575,00	€
JOSÉ PÉREZ	1.096,00	€
LUIS OÑATE	2.950	\$
SARA MIRA	480	€

EXCLUIDOS DEFINITIVOS:

NOMBRE Y APELLIDOS	CAUSA
VICENTE ALCARAZ	INCUMPLE ARTÍCULO 3. NO ES Q1
CELESTE AZPIAZU	INCUMPLE EL ART. 4
MARIA DEL CARMEN RAMÍREZ	INCUMPLE ARTÍCULO 3. FILIACIÓN UPM NO VÁLIDA
CONCHA BIELZA	INCUMPLE ARTÍCULO 3. FILIACIÓN UPM NO VÁLIDA
JOAQUÍN ORDIERES	FALTA LA ENTRADA EN REGISTRO
JOSÉ MANUEL SORIA	FALTA LA ENTRADA EN REGISTRO NO SE ENCUENTRA EL ARTÍCULO ONLINE. POSIBLE ERROR DOI
JORGE LORENZO CALVO	FALTA LA ENTRADA EN REGISTRO
EUGENIO SANZ	NO ES OPEN ACCESS

En base al artículo 7 de la citada convocatoria, los solicitantes que resulten beneficiarios deberán presentar en el Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la UPM, **en el plazo de 10 días a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución, la aceptación de la ayuda** otorgada en la presente convocatoria. Transcurrido este plazo sin que el solicitante haya presentado la documentación, se entenderá que renuncia a esta ayuda.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el Rectorado de la UPM, o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante los Juzgados de lo contencioso-administrativo de Madrid.

Madrid, a 12 de diciembre de 2019

EL RECTOR



Guillermo Cisneros Pérez